



ALMENDRO

Avispilla del almendro

La situación actual a fecha 4 de marzo de 2022 y según las zonas afectadas es la siguiente:

- Zona de Alcantarilla, Barqueros, Fuente Librilla y zonas próximas a estas: La salida de adultos en esta zona está al 80% y en los próximos días llegará al 100%. Aquellas parcelas que no hayan realizado el segundo tratamiento, deben realizarlo inmediatamente, sobre todo las parcelas en ecológico.

- Zona del Cagitán de Mula y Calasparra: En esta zona ya ha salido el 20% de adultos.

Dentro de las almendras el 100% ya está en estado adulto. Con la subida de temperaturas que se espera a partir de jueves, se deberá realizar el segundo tratamiento a primeros de la semana próxima.

- Zona de Jumilla: En esta zona continúa la salida de adultos. Con la subida de temperaturas a partir de jueves, se estima que el primer tratamiento debe realizarse a partir de este fin de semana.

- Zona de Yecla: En esta zona más tardía, los tratamientos deberán iniciarse a mediados de la semana próxima.

En cuanto a tratamientos, las materias activas autorizadas para la plaga de la avisquilla en el almendro son más bien pocas y hay que tener en cuenta que muchas parcelas están cultivadas en agricultura ecológica. Para agricultura ecológica las materias activas autorizadas son piretrina 4% (EC) y aceite de parafina 79% (EC). En agricultura convencional las materias activas autorizadas son lambda cihalotrin 1,5% (CS), 10% (CS) y 2,5% (WG), y spirotetramat 10% (SC).

Enfermedades del almendro

Continúa en aumento la aparición de parcelas de almendros con ramas secas en las partes bajas, en especial en los municipios de Bullas, Lorca, Mula y Calasparra. Las lluvias registradas en estas zonas, que en algunos casos han superado los 600 litros y las altas humedades en estas parcelas, están dando lugar a enfermedades como Monilia, Fusicoccum y Abolladura entre otras. Los daños son menores en parcelas de variedades tempranas como Desmayo.



Pulgones

Aparecen los primeros brotes con presencia de pulgones. Deben controlarse estos primeros ataques, pues pueden ocasionar la parada vegetativa de estos.

PERAL

Sila

Durante la última semana se ha detectado un incremento en la salida de larvas de primera generación. Aconsejamos intervenir en este momento para evitar poblaciones altas en la segunda generación.

Septoria

Las lluvias registradas estas semanas y las altas humedades, pueden dar lugar a la aparición de daños de esta enfermedad en el cultivo del peral. Aconsejamos tratamientos preventivos para evitar daños.

CÍTRICOS

Daños en flores

Tal como ya adelantábamos la pasada semana, finalmente se han dado algunos daños en los elementos florales de algunas plantaciones debido fundamentalmente al periodo muy extenso de lluvias de las últimas semanas, sumado a los días de frío que tuvimos también la semana pasada. Aunque estos daños no han sido generalizados ni muy intensos en la mayoría de casos, dándose sólo donde coincidió una presencia importante de botones florales o flor abierta, situadas en zonas más frías, unido a una mayor sensibilidad del arbolado. En esas plantaciones los daños han sido bastante evidentes, afectando tanto a pequeños botones en formación como a flor completamente abierta, tal como puede observarse en las imágenes adjuntas, produciendo su aborto prematuro en unos casos, o infecciones por hongos en otros, que acaban provocando su podredumbre y caída posterior.



Botones florales de limonero abortados en el suelo. Fuente: Propia



Detalle de botones florales y flores abiertas tomadas directamente de árboles afectados por podredumbres y frío.
Fuente: Propia

Por el contrario, en otras plantaciones lo que se está produciendo es que un cierto porcentaje de la flor cuajada sufra pequeñas lesiones que pueden producir alteraciones de la piel o incluso su caída posterior en el momento de la purga durante la primavera.

En los casos que se detecte este tipo de problemas, es conveniente evaluar su repercusión en % de flor afectada de cara a racionalizar el manejo posterior del cultivo, principalmente pensando en la posible incidencia de plagas que puedan afectar a los frutos jóvenes (caso de la polilla del limonero).



Lepidópteros

La situación se mantiene similar a la semana anterior. En los resultados de los conteos de esta pasada semana ha tenido un peso importante la meteorología, en concreto los últimos días de lluvias y bajas temperaturas, por lo que en la mayoría de casos y especies nos dieron valores bajos, incluso con pequeños descensos debido a esas condiciones ambientales antes referidas. En la medida que avance la floración y, más importante aún, se instalen unas temperaturas más altas con tiempo soleado, esta inercia volverá a cambiar rápidamente.

UVA DE MESA

Lobesia

Esta semana se ha contabilizado una bajada, en algunos casos pronunciada, de las capturas de hilandero en las zonas de parral del Valle del Guadalentín.

Enfermedades fúngicas

Reiteramos el aviso por riesgo de aparición de enfermedades producidas por hongos (oidio y mildiu, e incluso, por *Botrytis*) en los parrales. Por ello, es muy importante proteger las plantas con una adecuada cadencia de tratamientos preventivos. En el caso del oidio, podremos utilizar en estas primeras etapas, productos a base de azufre en espolvoreo, para posteriormente pasar a productos específicos aplicados en varias aplicaciones; hasta 6-8 según se trate de variedades tempranas o más tardías, con 10-12 días de intervalo. Mientras en mildiu, es especialmente importante proteger los racimos. En esta enfermedad tenemos compuestos a base de cobre más otros específicos. Además, se dispone de algún producto fitosanitario de origen biológico.

Se recuerda asimismo, la conveniencia de realizar deshojados y podas en verde, lo cual ayudará a mejorar la aireación de la vegetación así como el alcance de los productos aplicados.

No obstante a esta posible planificación, lo mejor es ejercer una intensa vigilancia en las próximas semanas de cara a detectar lo más precozmente posible la aparición de los primeros síntomas de cualquier de estos hongos en nuestros parrales.

CAMPAÑAS DE EXPORTACIÓN 2022

A continuación, se muestra un resumen de las campañas con acuerdos bilaterales entre España y países terceros para la exportación de distintos productos vegetales que se encuentran activas en estos momentos:



Producto vegetal	País	Fecha inscripción	Observaciones
Pimientos (procedentes de invernaderos de Alicante y Almería); Tomates (procedentes de invernaderos) (3), Aguacates (1); Naranjas, clementinas y otras mandarinas (1); y Limón Fino y Verna y Albaricoque (2)	EE.UU.	Finalizado	
Tomates (procedentes de invernaderos) (2)	Canadá		
Cítricos (2)	Australia, China y México		
Naranjas y mandarinas (2)	Perú y Ecuador		
Ciruela (4)	Brasil		
Fruta de hueso (4)	Sudáfrica		
Fruta de hueso (excepto cereza) (4)	Canadá (provisional)		
Cereza (2)	Tailandia		
Fruta de hueso (4)	México		
Melocotón y ciruela (4)	China		
Naranjas (2)	Corea del Sur		

Duración de las campañas 2022 (finalización): (1) hasta el 31 de mayo; (2) hasta el 31 de agosto; (3) hasta el 30 de abril (tomate y pimiento a EE.UU.); (4) hasta el 31 de diciembre.

Para más información en la dirección de correo cexveg@mapama.es o en el teléfono de atención al usuario **91 322 51 41 y 91 322 51 03**.

GENERAL

Prohibición con carácter general de aplicaciones aéreas realizadas con drones

Ante las múltiples consultas realizadas en estos días de lluvias continuadas y ante la imposibilidad en poder entrar la maquinaria de tratamientos fitosanitarios, se realiza esta nota informativa:

Los **tratamientos fitosanitarios realizados con drones están considerados**, a todos los efectos, **como tratamientos aéreos**, tal y como se define en la Directiva 2009/128/CE, por la que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Desde la entrada en vigor el día 15 de septiembre del Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, las aplicaciones aéreas están prohibidas.

Solo podrán realizarse las aplicaciones aéreas autorizadas por la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agricultura, Agua, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, siendo condición necesaria que:

- No se disponga de una alternativa técnica y económicamente viable.
- Que el producto fitosanitario a emplear este específicamente autorizado y registrado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su uso en aplicación aérea en el cultivo que se va a emplear y para el organismo nocivo a controlar.

Para ello en las solicitudes que se presenten se deberá justificar que no se dispone de una alternativa técnica y económicamente viable o que las existentes presenten desventajas en términos de impacto en la salud humana o el medio ambiente. Además el solicitante de la autorización deberá acompañar de un Plan de Aplicación firmado por una persona con titulación universitaria habilitante y su contenido se ajustará, al menos, a lo establecido en el anexo VII del Real Decreto 1311/2012, donde se describa perfectamente las condiciones en las que se realizaran los tratamientos el cual deberá ser aprobado por el órgano competente.

Existe un procedimiento habilitado para esta solicitud de autorización de aplicación aérea, a través de la sede electrónica de la CARM, es el nº 426.

En resumen, se recuerda al sector productor y a las empresas aplicadoras que las aplicaciones aéreas sin la respectiva autorización que establece el capítulo VI del RD 1311/2012 están prohibidas y la realización de las mismas supone una infracción grave según lo establecido en el régimen sancionador previsto en la Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal.

Murcia, 12 de abril de 2022.